ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. DESCRIPCION GENERAL					
X CONTRATO DE:	COMPRAVENTA	Nº:	CV01	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FONVIHUILA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	PAPELERÍA CARTAGENA S.A.S		
	NIT O CC:	901.239.466		
	DIRECCIÒN:	Calle 39 19 – 52	TEL:	3002096280
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA		
	CC:	79.652.595		
OBJETO:	Compraventa de elementos de papelería, tintas para impresora y elementos de oficina para el óptimo desempeño funcional y administrativo del Fondo de Vivienda del Departamento del Huila Fonvihuila.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MIGDONIA PATIÑO ARIAS		
	EN CALIDAD DE:	Directora General FONVIHUILA – SUPERVISOR		
	NOMBRE:	JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA		
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal – PAPELERÍA CARTAGENA S.A.S		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL CONTRATO	**En Cifras:** $3.941.000.oo	
	Valor en Letras: Tres Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Pesos Mcte	
VALOR ADICIONAL	Nº1	
	Nº2	
	Nº3	
VALOR TOTAL	$3.941.000.oo Tres Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Pesos Mcte	
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	
	Nº2	
	Nº3	
FECHA DE INICIO:	11/03/2022	

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	N°1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	N°2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/03/2022		

2. GARANTIAS

Pólizas: No Aplica

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101042399	11/03/2022	Cumplimiento	788.200.oo	11/03/2022	17/09/2022
61-44-101042399	11/03/2022	Calidad de los Bienes	788.200.oo	11/03/2022	17/03/2022

3. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
Valor Inicial Del Contrato	07/03/2022	$3.941.000.oo
Valor Adicional N°1		0.oo
Valor Final Contratado		$3.941.000.oo
Valor Anticipo Del Contrato		0.oo
Valor Acta Final	15/03/2022	$3.941.000.oo
Amortización Anticipo Acta Final		0.oo
Valor Final Ejecutado		$3.941.000.oo
Saldo A Favor Del Contratista		**0.oo**
Saldo A Favor Del Departamento		0.oo
Rendimientos Financieros		0.oo
Valor Reintegrado Por El Contratista O Conveniente		0.oo

4. BALANCE TÉCNICO

El contratista cumplió con el Objeto del contrato "Compraventa de elementos de papelería, tintas para impresora y elementos de oficina para el óptimo desempeño funcional y administrativo del Fondo de Vivienda del Departamento del Huila Fonvihuila." y las obligaciones de conformidad con lo pactado en el contrato de Compraventa No FVH-CV01-2022, según acta final e informe final de supervisión del 15 de marzo de 2022.

5. RECIBO A SATISFACIÒN

El Supervisor del Contrato certifica que el contratista ejecutó a satisfacción el objeto del contrato y las obligaciones de conformidad con el contrato de compraventa No FVH-CV01-2022, como consta en el acta final e informe final de Supervisión.

6. LIQUIDACIÒN

1. Que la presente Acta Liquidación, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, declarando que no existen obligaciones pendientes en virtud del contrato citado, liberándose por tanto las partes de sus obligaciones reciprocas, y declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial, sobre el continente del contrato objeto de liquidación, considerando que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.
3. Las Partes de común acuerdo Declaran liquidado el Contrato de Compraventa No FVH-CV01- 2022.

7. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Que **PAPELERÍA CARTAGENA S.A.S** mediante certificación expedida por el representante legal y Contador Público CARLOS ALBERTO TOVAR PERDOMO manifiestan estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad Social y los aportes parafiscales, adicionalmente presenta planilla de pago No **943226634** del mes de febrero de 2022.

FONVIHUILA

En consideración a lo anterior; Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 28 días del mes de marzo de 2022

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora general FONVIHUILA

JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
Representante Legal
Papelería Cartagena S.A.S
Contratista

ETHEL JOHANA GUZMAN
Vo.Bo. Asesor Jurídico FONVIHUILA